Girón, 08 de agosto de 2024.

Señora.
OCHOA SUAREZ ISRRAIDA ISABEL.
Representante Legal.
SEIDECO S.A.S.
Piedecuesta.

REF: Aceptación de la Oferta del Proceso de Mínima Cuantía No. CMG-MC-005-2024. Cuyo Objeto es: **"COMPRAVENTA DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE GIRÓN"**.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito manifestarle que, la **CONTRALORIA MUNICIPAL DE GIRÓN** (Santander) ha **ACEPTADO** de forma expresa e incondicional la propuesta por usted presentada el día dos (02) de agosto de 2024. Cumpliendo con las condiciones señaladas en la invitación pública número **CMG-MC-005-2024**, y con los ofrecimientos formulados en su propuesta. Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

1. **OBJETO**

La **CONTRALORIA MUNICIPAL DE GIRÓN**, requiere contratar lo siguiente: **"COMPRAVENTA DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE GIRÓN"**.

2. **ALCANCE Y OBLIGACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL:**

En desarrollo de lo pactado en la cláusula anterior, el contratista se compromete con la **CONTRALORIA MUNICIPAL DE GIRÓN** a entregar en los términos y condiciones descritas en el presente documento, lo que a continuación se expone:

ITEM	DESCRIPCIÓN.	CANTIDAD	UNIDAD
1	RESMAS CON HOJAS TAMAÑO OFICIO. DIMENSIONES 21,6 * 33 CM	90	UNIDAD
2	CAJA DE ARCHIVO # 12 INACTIVO. DIMENSIONES: ANCHO: 21CM / ALTO: 26.5CM / LARGO: 40 CM	50	UNIDAD
3	CARPETA BLANCA PARA ARCHIVO DE DOCUMENTOS TIPO CUATRO ALETAS. DIMENSIONES: ANCHO: 69.5 CM LARGO: 69.5 CM.	500	UNIDAD
4	LAPIZ MINA NEGRA No 2	24	UNIDAD
5	BORRADOR NATA DE LAPIZ	24	UNIDAD
6	GANCHO CLIP METALICO ESTANDAR PEQUEÑO CAJA X 100	10	UNIDAD
7	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO PAQUETE X 20	35	UNIDAD
8	LAPICERO DE ESCRITURA MINA NEGRA	36	UNIDAD

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES. Para la ejecución del objeto del presente contrato, además de cumplir con las especificaciones técnicas antes mencionadas, el proponente se obliga a cumplir con los siguientes requerimientos a satisfacción de la entidad contratante:

Los bienes deberán ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y deberán cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.

Los bienes entregados deben ser de nuevos, originales, marcas reconocidas de alta circulación en el mercado nacional. En el evento que no sean de marcas reconocidas estos no se recibirán por parte del supervisor y deberán ser objeto de cambio.

Restituir, a su costo, los elementos o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud que formule en tal sentido la entidad.

Asumir los costos del transporte y demás ocasionados con la entrega de los bienes contratados. Esto incluye cargue, transporte; descargue y entrega en sitio que destine la administración municipal.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

En desarrollo del presente proceso de contratación, teniendo en cuenta que se trata de un Proceso de Selección de **MÍNIMA CUANTÍA**; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 que modifica el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, la **CONTRALORIA MUNICIPAL DE GIRÓN** (Santander) como entidad estatal, aceptará la oferta de menor precio, siempre que esta cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía y en consecuencia La Oferta y su aceptación constituyen el Contrato, el cual tendrá las mismas características y referenciación de un contrato de **COMPRAVENTA**.

4. VALOR DEL CONTRATO:

El valor de este contrato asciende a la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.908.797,20 M/CTE).**, que se encuentra soportado en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la **SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** de la **CONTRALORIA MUNICIPAL DE GIRÓN** (Santander), para la vigencia fiscal 2024, así:

N° CDP	FECHA CDP	VALOR CDP	N ° RUBRO	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN
24-00076	30 de julio	$4.657.000	2.1.2.02.01.005.01	Suministro de Elementos de Oficina y Papelería.	Recursos Propios.

Así mismo se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones de la **CONTRALORIA MUNICIPAL DE GIRÓN** (Santander) Vigencia 2024, según consta en certificación anexa al Estudio Previo.

Este presupuesto cubrirá los bienes y valores expuestos en el "Anexo 5 -Propuesta Económica" y en el documento denominado "Anexo N° 8 – Aceptación de Especificaciones Técnicas." suscritos por el proponente.

5. FORMA DE PAGO.

La **CONTRALORÍA MUNICIPAL DE GIRÓN** cancelará el valor del contrato en un **ÚNICO PAGO** y a contra entrega de los bienes de papelería, previa presentación de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, informe de ejecución del contrato por parte del contratista, Acta de Recibo y Entrega Final, factura de venta o cuenta de cobro de acuerdo con la ley tributaria correspondiente.

PARAGRAFO PRIMERO: Para el pago antes dicho, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales.

PARAGRAFO SEGUNDO. El contratista autoriza a la **CONTRALORÍA MUNICIPAL DE GIRÓN** para que efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

PARÁGRAFO TERCERO: El contratista deberá presentar la factura o documento equivalente, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social demás documentos señalados en la presente cláusula, informe de actividades el cual deberá ser aprobado por el supervisor a través de informe. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Municipio del pago de intereses moratorios.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual el contratista se compromete a realizar la prestación del servicio y/o entrega de los bienes requeridos el presente proceso a entera satisfacción de la **CONTRALORÍA MUNICIPAL DE GIRÓN**, será de cuatro (04) días, Contados a partir de la fecha del acta de inicio. La vigencia del presente contrato será el plazo de ejecución del contrato.

7. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

Para todos los efectos legales el domicilio contractual y lugar de ejecución del contrato, será el Municipio de Girón (Santander), acorde a plan de trabajo que se suscriba, o en el lugar donde se requiera de conformidad con las necesidades de la **CONTRALORÍA MUNICIPAL DE GIRÓN**, para lo cual ejecutarán sus actividades en el lugar y fechas que acuerden con el supervisor del contrato.

8. GARANTIAS:

Conforme a lo preceptuado por el artículo 2.2.1.2.3.1.7. del Decreto 1082 de 2015, el contratista con el fin de dar cobertura a los riesgos que se pueden presentar durante la vigencia del contrato, deberá constituir una garantía de cumplimiento, para avalar las obligaciones surgidas del contrato y con los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR ASEGURADO (%)	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	20% del valor total del contrato	Con vigencia al plazo del contrato y cinco (5) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20% del valor total del contrato	Con vigencia al plazo del contrato y cinco (05) meses más.

9. SUPERVISOR:

La supervisión al presente contrato será ejercida por: **MAURICIO MOTTA RUEDA – SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO** y/o quien haga sus veces y/o cumpla sus funciones.

10. DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD Y CONTRATISTA

ENTIDAD:	**CONTRALORIA MUNICIPAL DE GIRÓN**
DIRECCIÓN:	**CARRERA 25 N° 32 – 20 Casco Antiguo – Girón.**
OFICINA:	**SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**
CORREO ELECTRONICO:	**asesorfinanciero@contraloriadegirón.gov.co**
TELEFONO:	607 615 8893.
CONTRATISTA:	**SEIDECO S.A.S.**
APODERADO	**ISRRAIDA ISABEL OCHOA SUAREZ**
DIRECCIÓN:	**Carrera 15 # 18 - 70 Conjunto Reserva de la Loma Torre 3 apartamento 224.**
CORREO ELECTRONICO:	**seideco.contabilidad@gmail.com**
TELEFONO:	312 485 3262

NOTA: Para todos efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que tanto la entidad como el Proponente, han suscrito un contrato con ocasión del proceso mínima cuantía **CMG-MC-005-2024**, y por tanto, en los términos del numeral 9 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, este documento y la oferta constituyen el contrato estatal.

SARA LUCIA REYES SERRANO.
CONTRALOR MUNICIPAL DE GIRÓN.

Proyecto: Sergio Andrés Gómez Garnicas – jefe Oficina Juridica y de Procesos.
Revisó Aspectos Técnicos y Financieros: Mauricio Motta Rueda – secretario Administrativo y Financiero.
Reviso Aspectos Juridicos: Milban Adriana Fontecha Ariza – Asesora de Despacho.